

RESOLUCIÓN No. GAR-16-2019 (21 de Junio de 2019)

“Por la cual se otorga un (1) día libre remunerado por concepto de cumpleaños”

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la ley 18 de 1976 y en el artículo 11 del Decreto 371 de 1982,

CONSIDERANDO:

1. Que los Decretos Reglamentarios 1227 de 2005 y 4661 de 2005, compilados en el Decreto 1083 de 2015, señalaron los lineamientos para la elaboración de los planes anuales de bienestar social e incentivos.
2. Que los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.
3. Que mediante resolución GAR-01-2019 se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos del CPIQ para la vigencia 2019
4. Que, como parte del programa de incentivos se establece el disfrute de un (1) día libre por concepto de cumpleaños, reconociendo el esfuerzo y dedicación de los servidores públicos de la Entidad con el fin de que esta fecha pueda ser celebrada junto con su familia y seres queridos.
5. Que, en mérito de lo expuesto

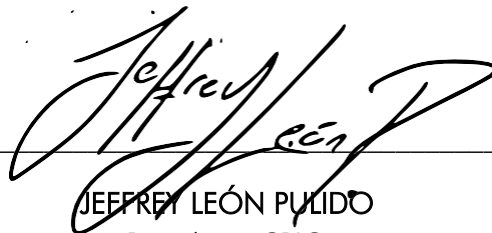
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar día libre remunerado, el 25 de Junio de 2019, a la servidora pública **CAROLINA CASTAÑEDA CASTRO** con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.461 de Bogotá D.C., que desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción de **SECRETARIA**, técnico administrativo grado 10, del **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ**, de acuerdo con lo expuesto en la parte que motiva la resolución.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún días (21) del mes de junio de 2019.



JEFFREY LEÓN PULIDO
Presidente CPIQ